

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 3681
LA CISTERNA,

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

01 AGO. 2012

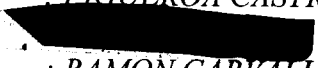
VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 del 27 de junio de 2001, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud de Patentes de Feria Libre remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para su aprobación, lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

2.-El memo N° 150 de fecha 23/05/2012 y que cuenta el V°B° Sr. Alcalde para proceder a la solicitud del Sra. Maria Elena Torres Ramirez Rut : 9.470.223-2 y para confeccionar dicho decreto.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE** la Solicitud de Patente de Feria Libre que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE : FIGUEROA CASTRO GUIDO
RUT. : 
DIRECCIÓN PARTICULAR : RAMÓN CARVALLO N° 562
DIRECCIÓN COMERCIAL : FERIAS LIBRES
: BAZAR Y PAQUETERIA
: 522030



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/JMC/POF/SGB/Olc